INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 6 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario No. 11001 31 05 017 2017 0504 00, de WILLIAM ENRIQUE MATEUS SANTACOLOMA en contra de SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA, informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo verificar toda vez que entre el 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 , A 11519, 11521, 11526 A 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió el acceso al edificio y la digitalización de expedientes.

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial, se dispone:

Citar a las partes para audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL PRÓXIMO AÑO (2021) A LAS HORA DE LAS TRES (3) DE LA TARDE.**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20 y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual**,** a través de la ***Plataforma Microsoft Teams,*** para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (*jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co*) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (CC.T.P) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 148 de fecha 9/11/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria